

Para pagar su cuenta por impuestos federales

El IRS ofrece varias opciones de pago. Puede pagar en línea o por teléfono, con su dispositivo móvil, efectivo (se limita a \$1,000 por cada transacción, por día), cheque, o giro postal o bancario. Vaya a <http://www.irs.gov/payments> para las opciones de pago.

Pague en línea. Pagar en línea es una manera conveniente y segura, y le ayuda a asegurarse de que el IRS reciba sus pagos a tiempo. Para pagar sus impuestos en línea o para mayor información visite www.irs.gov/payments. Puede pagar de cualquiera de las siguientes formas:

1. **IRS Direct Pay (Pago Directo).** Use este servicio seguro para pagar su saldo tributario o para pagar impuestos estimados directamente de su cuenta de cheques o de ahorros, sin costo para usted. Recibirá confirmación instantánea al remitir su pago.
2. **Pagos con tarjeta.** Para pagar con tarjeta de débito o de crédito, visite www.irs.gov/payments. Los proveedores del servicio cobran un cargo por servicio.
3. **IRS2Go.** Puede tener acceso a Direct Pay o Pay By Card al bajar IRS2Go, el app móvil del IRS.
4. **Pagos por teléfono.** Llame a uno de los proveedores de servicios tributarios a continuación para pagar con su tarjeta de crédito o de débito. Cada proveedor cobra cuotas que varían según el proveedor, el tipo de tarjeta y el monto del pago.

Link2Gov Corporation

888-729-1040

www.pay1040.com

WorldPay US, Inc.

844-729-8298

www.payusatax.com

Official Payments

888-872-9829

www.officialpayments.com

5. **Pagos en efectivo.** Individuos pueden pagar hasta \$1,000 al día por transacción a través de nuestros comercios minoristas afiliados. Para efectuar un pago en efectivo, deberá primero inscribirse en línea en www.officialpayments.com, el proveedor oficial de pago para el IRS. Este proveedor cobra una cuota por esta forma de pago.
6. **Pagos con cheque o giro postal o bancario.** Sírvase considerar formas de pago alternativas antes de enviar un pago por correo. El IRS ofrece opciones de pago electrónico que son seguras, fáciles y rápidas que podrán convenirle. Si decide enviar un pago tributario por correo, expida su cheque o giro pagadero a "United States Treasury" por el saldo total deudor. No envíe dinero en efectivo. No sujete su forma de pago a su declaración. Incluya lo siguiente en su pago: su nombre, domicilio actual, número de teléfono de día y su número del Seguro Social (SSN). Si presenta una declaración conjunta en la Forma 1040X, indique el SSN que aparezca primero en la declaración. También incluya el año tributario y el tipo de declaración si la está enmendando (por ejemplo, "Amended 2015 Form 1040" para enmendar una Forma 1040 para el año 2015). El IRS calculará los intereses deudores y le enviará una factura.

Qué puede hacer en caso de no poder saldar su cuenta de impuestos federales

Si no puede liquidar el monto total deudor dentro de un plazo de 120 días de la fecha de su vencimiento, puede pedir un plan de pagos. Bajo un plan de pagos, puede pagar el saldo total o parte de los impuestos que deba en mensualidades. Sin embargo, aún si el IRS le otorgara un plan de pagos, se le cargarán intereses y podrá aplicársele una multa por morosidad por el saldo de impuestos deudores a partir de la fecha de su declaración (excluyendo extensiones). También deberá pagar un cargo. Para limitar los cargos y multas por morosidad, pague lo más que pueda de sus impuestos al momento de presentar su declaración. Antes de solicitar un plan de pagos, considere alternativas más económicas, como un préstamo bancario o pagar con su tarjeta de crédito. Para pedir un plan de pagos, puede solicitarlo en línea o use la Forma 9465. Para presentar su solicitud, vaya a [IRS.gov](https://www.irs.gov) y haga clic en “Apply for an online payment plan.”

Ojo: Si lo puede liquidar dentro de un plazo de 120 días, es posible que pueda establecer un plan de pagos a corto plazo sin recargos (aunque se aplicarían intereses y multas hasta liquidar su deuda por completo). Se establece un plan usando “Online Payment Agreement” (“Plan de Pagos en Línea”) (vaya a www.irs.gov y entre “OPA” en la casilla de búsqueda [“search”] en la parte superior izquierda), o llame al 800-829-1040.

Multas

La multa por demorar su declaración normalmente es del 5% de los impuestos deudores por cada mes o parte de un mes de demora. La multa se comienza a acumular el día siguiente de la fecha de vencimiento de la declaración y no sobrepasará el 25% del saldo de sus impuestos vencidos.

Si no paga sus impuestos para la fecha de vencimiento, normalmente se encontrará con una multa “por no pagar” del 0.5 % de sus impuestos vencidos. Esta multa se aplica por cada mes o parte de un mes después de la fecha de vencimiento y se comienza a acumular el día siguiente a la fecha de vencimiento para declarar los impuestos.

Intereses y cuotas

Generalmente se acumulan intereses por impuestos deudores desde la fecha de vencimiento de la declaración hasta la fecha en que se liquidan por completo. Se determina la tasa de interés cada trimestre y es conforme a la tasa de interés federal para corto plazo más un 3%. Los intereses se calculan diariamente.

Cuota de activación

Si el IRS aprueba su plan de pagos, se sumarán la siguiente cuota a su cuenta tributaria:

- \$31 por un plan de débito directo establecido mediante una Online Payment Agreement Application (OPA) (“Solicitud de Plan de Pagos en Línea”)
- \$149 por arreglos establecidos mediante un OPA, no deducidos directamente de su cuenta bancaria
- \$107 por un arreglo de débito directo no establecido mediante un OPA
- \$225 por arreglos no deducidos directamente de su cuenta bancaria y no establecidos mediante OPA
- \$43 si sus ingresos son menores a cierto nivel (\$31 por un plan de débito directo mediante OPA)
- No hay cuota de activación si califica para un arreglo a corto plazo (de 120 días o menos)

Cómo pagar al Estado de Illinois

Pague en línea. Visite mytax.illinois.gov para abrir su cuenta con MyTax Illinois para efectuar y controlar sus pagos. Toda solicitud para establecer un **plan de pagos** deberá enviarse por correo usando la forma **CPP-1** para ser aprobada por el Departamento de Recaudación de Ingresos de Illinois.

Pague con cheque o giro postal o bancario. Puede enviar su pago por cheque o giro a:

Illinois Department of Revenue
Springfield, IL 62726-0001

Multas:

Las multas por declaraciones vencidas son de \$250 o el 2% de la deuda tributaria, lo que sea menor. La multa por morosidad se basa en el número de días de morosidad del impuesto que se requiera indicarse como deudor en la declaración de impuestos: de 1 a 30 días = 2%; 31 días o más = 10%.